



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL

N° 034-2024-MINEM/SG

Lima, 10 JUN. 2024

VISTOS: El Informe N° 171-2024-MINEM-OGPP-ODICR de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 581-2024/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 017-2020-MINEM/SG, se aprobó la Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", el cual establece las disposiciones para la formulación, el procedimiento de aprobación y modificación de las directivas como documentos normativos;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias (en adelante, ROF), señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento encargado de conducir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos de planeamiento, presupuesto, programación de inversiones, racionalización, coordinación regional y cooperación internacional del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2013-MEM/DM, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MEM/SEG "Directiva que Regula el Procedimiento para la aprobación y suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional, Acuerdos y Contratos en el Ministerio de Energía y Minas", la cual establece el procedimiento aplicable para la aprobación y suscripción de convenios de colaboración interinstitucional, acuerdos y contratos, en los que participe el MINEM con las diversas entidades públicas o privadas y con personas jurídicas y naturales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 171-2024-MINEM-OGPP-ODICR de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional, sustenta la necesidad de actualizar la "Directiva que Regula el Procedimiento para la aprobación y suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional, Acuerdos y Contratos en el Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Ministerial N° 316-2013-MEM/DM; para tal efecto, propone una nueva "Directiva que regula el procedimiento para la aprobación y , suscripción, de convenios de colaboración interinstitucional, Acuerdos y Contratos en el Ministerio de Energía y Minas";

Que, el sub numeral 8.4.2 del numeral 8.4 de la Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Secretarial N°



017-2020-MINEM/SG, señala que la aprobación de las directivas se efectúa mediante Resolución Secretarial cuando el área proponente es alguno de los órganos o unidades orgánicas que depende de la Secretaría General, como sucede en el presente caso, toda vez que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto depende de la Secretaría General de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del ROF;

Que, mediante Informe N° 581-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto de "Directiva que Regula el Procedimiento para la aprobación y suscripción, de Convenios de Colaboración Interinstitucional, Acuerdos y Contratos en el Ministerio de Energía y Minas";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM; Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", aprobada con Resolución Secretarial N° 017-2020-MINEM/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2013-MEM/SEG, aprobada por la Resolución Ministerial N° 316-2013-MEM/DM.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N°005-2024-MINEM/SG, "Directiva que Regula el Procedimiento para la aprobación y suscripción, de Convenios de Colaboración Interinstitucional, Acuerdos y Contratos en el Ministerio de Energía y Minas", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.



Giovanna M. Díaz Revilla
Secretaria General (e)
Ministerio de Energía y Minas

